



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE SISMO

UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

Handwritten signatures in blue ink are scattered across the page, primarily on the right side and bottom, indicating approval or participation in the protocol.

# CONTENIDO

1.- OBJETIVO .....	2
2.- DEFINICIONES .....	2
3.- ALCANCE .....	2
4.- PARTICIPANTES .....	2
5. -PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE SISMO, PARA LAS BRIGADAS DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL, DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA. ....	2
5.1 ANTES DEL SISMO .....	2
<b>5.1.1 Capacitación y adiestramiento.....</b>	3
5.2 DURANTE EL SISMO .....	3
<b>5.2.1 Brigada de evacuación.....</b>	3
<b>5.2.2 Brigada de primeros auxilios.....</b>	4
<b>5.2.3 Brigada de búsqueda y rescate.....</b>	4
<b>5.2.4 Brigada Contra Incendios.....</b>	4
5.3 DESPUÉS DEL SISMO .....	5
6. PLAN DE EVACUACIÓN EN CASO DE SISMO .....	6
<b>6.1 Croquis de evacuación y puntos de reunión.....</b>	6
<b>6.2 Evacuación de edificios académicos, administrativos y zona habitacional.....</b>	7
<b>6.3 Evacuación de edificios con actividades académicas.....</b>	7
7. INFOGRAFÍAS: PLAN DE EVACUACIÓN .....	8
8. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEGOB-2011, SEÑALES Y AVISOS PARA PROTECCIÓN CIVIL. COLORES, FORMAS Y SÍMBOLOS A UTILIZAR. ....	9

# 1.- OBJETIVO

Establecer recomendaciones y procesos que sirvan para la correcta toma de decisiones, por parte de los actores que brindarán apoyo ante una emergencia sísmica, para contribuir a la seguridad de la integridad física de la comunidad universitaria y de las personas que concurren en las instalaciones de la Universidad de la Cañada.

# 2.- DEFINICIONES

**SISMO:** Vibración de la tierra ocasionada por la propagación en el interior o en la superficie de ésta, de varios tipos de ondas. Pueden ser oscilatorios o trepidatorios y de diferente magnitud. Terremoto o temblor son sinónimos de la palabra sismo. (CENAPRED,2017).

**PROTOCOLO:** Para este contexto, es el documento que establece la serie de procedimientos, normas y acciones a implementar, ante determinada situación o escenario.

**EVACUACIÓN:** Desalojo coordinado, ordenado y seguro de los edificios del campus universitario, ante un evento sísmico, de acuerdo con las condiciones del inmueble, sistema de alertamiento y el plan de evacuación.

**PLAN DE EVACUACIÓN:** Procedimiento para realizar la evacuación de los edificios al momento de activarse la alerta sísmica y/o sentirse un movimiento telúrico, al mismo tiempo se iniciará el protocolo de actuación de sismo.

# 3.- ALCANCE

Este documento es de aplicación exclusiva en las instalaciones de la UNCA.

# 4.- PARTICIPANTES

- Comunidad universitaria: estudiantado, personal académico y administrativo.
- Titular de la Universidad de la Cañada.
- Responsables de Edificios.
- Unidad Interna de Protección Civil (UIPC).
- Brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil\*.
  - Brigada de Evacuación
  - Brigada de Búsqueda y Rescate
  - Brigada de Primeros Auxilios
  - Brigada Contra incendios
  - Brigada de Comunicación

\*La persona titular de la entidad en Coordinación con la Unidad Interna de Protección Civil de la Universidad de la Cañada, definirán el número de personas y quiénes de éstas, integrarán las brigadas, con el fin de agilizar las medidas de actuación, disminuir su vulnerabilidad y acortar los tiempos de respuesta.

# 5.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE SISMO, PARA LAS BRIGADAS DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL, DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.

## 5.1 ANTES DEL SISMO

El Titular en coordinación con la Unidad Interna de Protección Civil (UIPC) y los responsables de edificios, realizarán un plan anual de trabajo que contemple las siguientes labores:

*(Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including names like 'Luis', 'Carmel', 'Ampar', 'Se', 'Hector', and 'Pablo').*

- Simulacros de evacuación en caso de sismo y concentración en puntos de reunión con diferentes hipótesis y escenarios.
- Integrar y capacitar a las cinco brigadas: evacuación, primeros auxilios, búsqueda y rescate, contra incendios y comunicación.
- Colocar y mantener en buenas condiciones de funcionamiento la señalización de rutas de evacuación y salidas de emergencia, alarmas y sistemas contra incendios con que se cuente.
- Conocer la ubicación del equipo de emergencia.
- Con base en la detección de riesgos del Programa Interno de Protección Civil y la normatividad en materia, realizar rutinas de inspección y mantenimiento de inmuebles, instalaciones y equipos en la Universidad de la Cañada, tomando como base los planos e instructivos respectivos, a fin de detectar o mitigar cualquier riesgo.
- Verificar el funcionamiento de los equipos y el estado de los botiquines, así como la disponibilidad y caducidad de los medicamentos para primeros auxilios.
- Contar con un directorio telefónico de emergencia actualizado, de las instancias correspondientes de atención ciudadana.
- Contar con un directorio actualizado de los números telefónicos de emergencia personales de estudiantes, trabajadores y habitantes de la zona de viviendas (Incluir: nombre, edad, tipo de sangre, alergias, si tiene alguna prescripción médica o si tiene alguna enfermedad crónica).
- Contar con información oportuna de la bitácora de control de acceso al campus, para identificar a la población flotante.

### 5.1.1 Capacitación y adiestramiento

Como parte del programa anual de capacitación institucional, se recomienda capacitar y actualizar permanentemente al personal que participe en la actuación de este protocolo, como integrante de la Unidad de Protección Civil, en los siguientes temas:

- Evacuación parcial o total y delimitación de puntos de reunión.
- Evacuación para personas con discapacidad.
- Primeros auxilios médicos, primeros auxilios psicológicos y reanimación cardiopulmonar.
- Brigadas de búsqueda y rescate.
- Análisis, detección y evaluación de riesgos en la estructura de los edificios dañados por un sismo.
- Uso y manejo de extintores.
- Cursos de señalización en protección civil de acuerdo con la NOM-003- SEGOB2011.

## 5.2 DURANTE EL SISMO

A continuación, se presentan marcos generales de actuación por parte de las cuatro brigadas que integran la Unidad Interna de Protección Civil de la Universidad de la Cañada, ante un evento sísmico.

### 5.2.1 Brigada de evacuación.

- Mantener la calma y evacuar el lugar en donde se encuentre el personal de la brigada. Con base en el croquis de evacuación y el Plan de Evacuación en Caso de Sismo.
- Coordinar con los responsables de edificios, el adecuado y oportuno desalojo del inmueble, de acuerdo al Plan de Evacuación en Caso de Sismo.
- Concentrar a la comunidad universitaria en los puntos de reunión/encuentro marcados de acuerdo al croquis de evacuación.

**Nota: cada responsable de la brigada tendrá un lugar en el que verificará que se haya evacuado de forma segura.**

- En coordinación con los responsables de edificios, concentrar a la comunidad universitaria en el punto general de reunión, marcado en el croquis de evacuación.
- Verificar que el Centro de Mando realice el pase de lista en coordinación con los responsables de edificio.
- En caso de faltar algún miembro de la comunidad universitaria se notificará a la Brigada de Búsqueda y Rescate.
- En caso de que alguien requiera asistencia médica se notificará a la Brigada de Primeros Auxilios.

- En caso de que alguien haya detectado algún conato de incendio, se notificará a la Brigada contra incendios.
- Concentrarse en el punto de reunión general con el resto de las brigadas, para dar el informe final.

### 5.2.2 Brigada de primeros auxilios

- Mantener la calma y evacuar el lugar en donde se encuentre el personal de la brigada. Con base en el croquis de evacuación y el Plan de evacuación en caso de sismo.
- El Titular de la brigada toma el mando.
- Se instala el Puesto de Socorro para recibir posibles lesionados.
- Apoya la llegada de los lesionados.
- Atiende a lesionados y personas con crisis nerviosa, de acuerdo al triage<sup>1</sup>, ya sea en el puesto de socorro o en el sitio necesario.
- Informar al Centro de Mando el reporte de lesionados (tipo de lesión y gravedad) y necesidad de traslado a las unidades hospitalarias.
- Al término de sus funciones apoyar a las demás brigadas y/o se concentra en su punto de reunión.
- Concentrarse en el punto de reunión general con el resto de las brigadas, para dar el informe final.
- Revisar los botiquines para completar material que se haya utilizado

### 5.2.3 Brigada de búsqueda y rescate

- Mantener la calma y evacuar el lugar en donde se encuentre el personal de la brigada, con base en el croquis de evacuación y el Plan de Evacuación en Caso de Sismo.
- Reunirse en el punto acordado previamente como brigada.
- Traslarse a las áreas que le corresponde verificar a cada responsable.
- Reportar con la Brigada de Primeros Auxilios y Centro de Mando, si hay o no, personas que requieren ayuda (se requiere de radios)
  - Estar atentos 15 minutos en el área de búsqueda o el tiempo necesario, según requerimientos.
- En caso de encontrar a alguna persona que requiera apoyo, reportarlo con el resto de la Brigada y en caso necesario a la Brigada de Primeros Auxilios para su traslado al Puesto de Socorro o al Hospital más cercano posible\*.
  - Crear en medida de lo posible un entorno seguro.
  - Mover objetos o escombros para liberar a los sobrevivientes.
  - Priorizar el estado de los sobrevivientes.
  - Evacuar a los sobrevivientes de forma más rápida y segura posible.
  - Las acciones de los brigadistas de búsqueda y rescate nunca excederán sus limitaciones.
- En caso de encontrar a alguna persona atrapada y las condiciones de riesgo no permitan auxiliarla, reportar al Centro de Mando para solicitar la asistencia de rescatistas expertos.
- Traslarse al punto de reunión acordado, para integrar el reporte de brigada.
- Concentrarse en el punto de reunión general con el resto de las brigadas, para dar el informe final.

\* Siempre se tomará en cuenta la seguridad de los integrantes de la brigada.

### 5.2.4 Brigada Contra Incendios

- Mantener la calma y evacuar el lugar en donde se encuentre el personal de la brigada, con base en el croquis de evacuación y el Plan de Evacuación en Caso de Sismo.
- Ubicar la zona de equipamiento y dirigirse a ella para prepararse en caso de requerir su intervención.
- Realizar el corte inmediato de energía eléctrica.
- En caso de recibir el reporte de un conato de incendio, trasladarse a la zona del reporte.
- Evaluar rápidamente la situación, y actuar con base en la evaluación\*.
  - Conato de incendio (para atender por parte de la brigada).
  - Incendio parcial (solicitar apoyo de Bomberos y Protección Civil).

<sup>1</sup> Triage. Sistema de valoración de urgencia y emergencia

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'Luis', 'Mesa', and 'Mesa A. Mesa'.]*

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom left of the page.]*

- Incendio total (evacuar y solicitar apoyo de Bomberos y Protección Civil).
  - En caso de actuación.
    - Identificar los tipos de extintores.
    - Localizar el extintor adecuado más cercano, para combatir el incendio.
    - Una vez localizado el extintor, retirar el pasador de seguridad, disparar la carga a la base del fuego de izquierda a derecha. Evitar en lo posible respirar el humo, ya que es tóxico.
  - Pasos para usar un extintor:
    1. Ataque al fuego a distancia de seguridad, con dirección al viento.
    2. Para la extinción de líquidos (combustibles), empiece siempre en la base.
    3. Dependiendo de la magnitud, siempre utilice varios extintores a la vez.
  - En caso de localizar personas atrapadas, informar a las brigadas de búsqueda y rescate y primeros auxilios, y en caso de ser pertinente apoyar en el rescate.
  - Concentrarse en el punto de reunión general con el resto de las brigadas, para dar el informe final.
- \* Siempre se tomará en cuenta la seguridad de los integrantes de la brigada.*

### 5.2.5 Centro de Mando.

- Mantener la calma, tomar inmediatamente los directorios telefónicos de instancias de emergencia y de trabajadores, alumnos y habitantes de la zona de viviendas (según sea el caso de Recursos Humanos o Servicios Escolares), un dispositivo de comunicación (radio, megáfono, teléfono móvil) y evacuar el lugar en donde se encuentre el personal de la brigada, con base en el croquis de evacuación y el Plan de evacuación en caso de sismo.
- Ubicarse en el punto de reunión general (estacionamiento interior).
- Conforme arriban los grupos evacuados, realizar en coordinación con los responsables de edificio y profesores el pase de lista a los alumnos y trabajadores, y verificar en caseta de vigilancia la población flotante que ingresó a la Universidad.
- Identificar ausencias (nombre y apellido).
- Comunicar a la Brigada de Búsqueda y Rescate las ausencias identificadas para que inicien con la búsqueda.
- Avisar a las Brigadas de Primeros Auxilios y contra incendios de las ausencias identificadas, por si llegaran a contar con alguna información de utilidad. (El tiempo que se debe esperar, para avisar a los familiares de alguna persona desaparecida, dependerá de la magnitud del siniestro y otras variables que se evaluarán en el momento).
- En coordinación con la brigada de primeros auxilios contactar a los números de emergencia de alumnos y/o trabajadores, así como habitantes de la zona de viviendas, según sea el caso.
- Solicitar a los responsables de edificios el reporte de las condiciones en que se encuentra la estructura del inmueble y a los titulares de las brigadas, las incidencias presentadas; para analizar la viabilidad de retorno o no, a las actividades en el interior de la Universidad.
- Establecer el filtro de atención ciudadana.
- Publicar un listado de personal desaparecido y personal en atención médica y finalmente la lista de personal que resultó a salvo del evento sísmico.

### 5.3 DESPUÉS DEL SISMO

- Paralelo a las acciones de la Brigada de Primeros Auxilios en el Puesto de Socorro y el traslado de heridos y personas con crisis nerviosa a los centros de atención médica, la Brigada de Búsqueda y Rescate en conjunto con los responsables de edificios (contando con los planos arquitectónicos en caso de ser necesario), proceden a realizar una inspección visual del inmueble, con el fin de constatar el tipo y dimensión de los daños que pudieran haberse presentado y emitirán un informe de la situación a la Brigada de Comunicación.

- Una vez que se haya atendido a todas las personas lesionadas y/o en crisis nerviosa y se haya efectuado la evaluación estructural, por acuerdo de las Vice-Rectorías Académica y Administración, priorizando la

integridad de la comunidad universitaria, el Centro de Mando emitirá el aviso oficial de retorno o suspensión de labores, de acuerdo a la magnitud de los daños provocados por el evento.

- La Vice-Rectoría de Administración y su equipo de trabajo, establecerán, acorde a la magnitud de los daños, las acciones que permitan el regreso a la normalidad.

## 6. PLAN DE EVACUACIÓN EN CASO DE SISMO

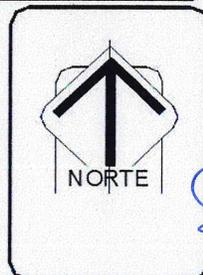
El plan de evacuación aquí descrito presenta los pasos a seguir ante la decisión de evacuar los edificios de la Universidad de la Cañada, por causa de una emergencia sísmica. De tal forma que, todos en la comunidad universitaria, tengan claro cómo actuar.

Para ello, se cuenta con señalética, un croquis que muestra las rutas de evacuación y los puntos de reunión, que representan sitios seguros hacia dónde dirigirse y protegerse ante la presencia de uno o varios riesgos, ante un escenario de sismo.

### 6.1 Croquis de evacuación y puntos de reunión.



**UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA**  
 RECTORA: Mtra. MARÍA DE LOS ÁNGELES PERALTA ARIAS  
 LOCALIDAD: TEOTITLÁN DE FLORES, OAXACA  
 DISTRITO: 02  
 ESTADO: OAXACA



Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

## 6.2 Evacuación de edificios académicos, administrativos y zona habitacional

1.- Al sonar la alerta sísmica (silbato por los responsables de edificio) o percibir el movimiento telúrico, mantener la calma y evacuar el edificio\*.

Recomendaciones:

- En caso de no poder evacuar debido a la intensidad del sismo, alejarse de ventanas, lámparas u objetos punzocortantes y replegarse a una zona de seguridad interna. Al terminar el evento telúrico evacuar rápidamente por posible existencia de réplicas.
- El Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), no recomienda el triángulo de la vida en México, debido a las características de la vivienda mexicana, ya que éstas son de ladrillo, bloque y concreto (el método aplica para E.U.A. de donde procede el concepto y donde la mayoría de las casas son de madera).

*\*Inmediatamente después de la activación de la alerta sísmica o alarma manual, el responsable del área que tenga conocimiento de una instalación de gas LP o natural en su zona, deberá asegurarse de inhabilitarla, cerrando la respectiva llave de flujo.*

2.- Seguir las rutas de evacuación establecidas y mantener en todo momento la máxima de seguridad “**no corro, no grito, no empujo**”.

3.- Al dirigirse a las salidas del edificio, cubrirse la cabeza con ambos brazos debido al riesgo de caída de objetos (tejas, lámparas, vidrios, ventiladores, etc.).

4.- Caminar hacia el punto de reunión/encuentro y permanecer en él, hasta que el Centro de Mando realice el pase de lista en coordinación con los responsables de edificios.

Nota:

- En caso de la ausencia de algún ocupante del edificio, notificar a la Brigada de Búsqueda y Rescate.
- En caso de que alguien requiera asistencia médica, notificar a la Brigada de Primeros Auxilios.

5.- Esperar en el punto de reunión/encuentro parcial durante 5 minutos.

6.- Una vez que sea seguro, trasladarse al punto de reunión general (estacionamiento interno).

7.- Esperar la valoración de la Coordinación Municipal de Protección Civil para dictaminar si la estructura del edificio tiene las condiciones adecuadas, para ser ocupado nuevamente o no.

## 6.3 Evacuación de edificios con actividades académicas

1.- Al sonar la alerta sísmica (silbato por los responsables de edificio) o percibir el movimiento telúrico, evacuar el aula y seguir las instrucciones del profesor, brigadista o responsable de edificio.

Recomendaciones:

- En caso de no poder evacuar debido a la intensidad del sismo alejarse de ventanas, lámpara u objetos punzocortantes y replegarse a una zona de seguridad interna. Al terminar el evento telúrico evacuar rápidamente por posible existencia de réplicas.
- Al hacer uso de las escaleras, por seguridad alejarse de los barandales.
- El CENAPRED, no recomienda el triángulo de la vida en México debido a las características de la vivienda mexicana, ya que éstas son de ladrillo, bloque y concreto (el método aplica para E.U.A. de donde procede el concepto y donde la mayoría de las casas son de madera).

7

2.- Seguir las rutas de evacuación establecidas y mantener en todo momento la máxima de seguridad **“no corro, no grito, no empujo”**.

3.- Antes de abandonar el edificio de aulas, cubrirse la cabeza con ambos brazos debido al riesgo de caída de objetos (tejas, lámparas, vidrios, ventiladores, etc.).

4.- Caminar hacia el punto de reunión/encuentro y permanecer en él, durante 5 minutos.

Nota:

- En caso de la ausencia de algún ocupante del edificio, los Profesores y responsables de edificio, deberán notificar a la Brigada de Búsqueda y Rescate.
- En caso de que alguien requiera asistencia médica, los Profesores y responsables de edificio, deberán notificar a la Brigada de Primeros Auxilios.

6.- Una vez que sea seguro, trasladarse al punto de reunión general (estacionamiento interno).

7.- Esperar la valoración de la Coordinación Municipal de Protección Civil para dictaminar si la estructura del edificio tiene las condiciones adecuadas, para ser ocupado nuevamente o no.

## 7. INFOGRAFÍAS: PLAN DE EVACUACIÓN

### PLAN DE EVACUACIÓN ANTE UN SISMO (EDIFICIOS DE UN SOLO PISO)

<p><b>1.</b> Al sonar la alerta sísmica o percibir el movimiento, evacúa el edificio.</p> 	<p><b>2.</b> Sigue las rutas de evacuación establecidas. <i>“NO CORRO, NO GRITO, NO EMPUJO.”</i></p> 	<p><b>3.</b> Cubre tu cabeza con los brazos al salir por riesgo de caída de objetos.</p> 	<p><b>4.</b> Ubica puntos de reunión.</p> 
<p><b>5.</b> Espera en el punto parcial de reunión durante 5 minutos.</p> 	<p><b>6.</b> Cuando sea seguro, trasládete al punto de reunión general.</p> 	<p><b>7.</b> Esperar a que un experto evalúe la integridad del edificio antes de ingresar.</p> 	

### RECOMENDACIONES ADICIONALES EN CASO DE SISMOS

<p>- En caso de no poder evacuar acércate a una columna o muro de concreto.</p> 	<p>- Al terminar el evento telúrico evacua rápidamente por existencia de réplicas.</p> 	<p>- En caso de faltar algún ocupante del edificio, notificar a la Brigada de Búsqueda y Rescate.</p> 	<p>- En caso de que alguien requiera asistencia médica, notificar a la Brigada de Primeros Auxilios.</p> 	<p>- El Conapred no recomienda el triángulo de la vida en México.</p> 
---	--	---	---	---

8

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*

## PLAN DE EVACUACIÓN ANTE UN SISMO (EDIFICIOS DE DOS PISOS)

<p><b>1.</b> Al sonar la alerta sísmica o percibir el movimiento, evacúa el edificio.</p> 	<p><b>2.</b> Sigue las rutas de evacuación establecidas. <small>"NO CORRO, NO GRITO, NO EMPUJO".</small></p> 	<p><b>3.</b> Baja las escaleras de lado del muro, evita los barandales.</p> 	<p><b>4.</b> Cubre tu cabeza con los brazos al salir por riesgo de caída de objetos.</p> 
<p><b>5.</b> Ubica puntos de reunión y espera el pase de lista.</p> 	<p><b>6.</b> Espera en el punto de reunión parcial durante 5 minutos.</p> 	<p><b>7.</b> Cuando sea seguro, trasládase al punto de reunión general.</p> 	<p><b>8.</b> Esperar a que un experto evalúe la integridad del edificio antes de ingresar.</p> 

### RECOMENDACIONES ADICIONALES EN CASO DE SISMOS

<p>- En caso de no poder evacuar acércate a una columna o muro de concreto.</p> 	<p>- Al terminar el evento telúrico evacua rápidamente por existencia de réplicas.</p> 	<p>- En caso de faltar algún ocupante del edificio, notificar a la Brigada de Búsqueda y Rescate.</p> 	<p>- En caso de que alguien requiera asistencia médica, notificar a la Brigada de Primeros Auxilios.</p> 	<p>- El Conapred no recomienda el triángulo de la vida en México.</p> 
---	--	---	---	---



Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca

## 8. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEGOB-2011, SEÑALES Y AVISOS PARA PROTECCIÓN CIVIL. COLORES, FORMAS Y SÍMBOLOS A UTILIZAR.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Secretaría de Gobernación.

**ANA LUCIA HILL MAYORAL**, Directora General de Protección Civil en mi carácter de Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización sobre Protección Civil y Prevención de Desastres, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, párrafo primero y 27, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 12, fracción XVI de la Ley General de Protección Civil; 38, fracción II, 40, fracciones VII y VIII, y 47, fracción IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 31, fracción III y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 32, fracciones I y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y

### CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 definió como política interior, que el Ejecutivo Federal aumentara la capacidad preventiva del Sistema Nacional de Protección Civil y mitigara los efectos de los

desastres, a partir de una mayor coordinación de esfuerzos intergubernamentales y de la promoción de la contribución ciudadana, estableciendo dentro de su objetivo rector 5, el transitar de un sistema de protección civil reactivo a uno preventivo con la corresponsabilidad y participación de los tres órdenes de gobierno, población y sectores social y privado;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece en su objetivo 13 Garantizar la seguridad nacional y preservar la integridad física y el patrimonio de los mexicanos por encima de cualquier otro interés;

Que con fecha 11 de noviembre de 2008, el Titular del Ejecutivo Federal, en el seno del Consejo de Seguridad Nacional, acordó declarar a la Coordinación General de Protección Civil como Instancia de Seguridad Nacional;

Que la Coordinación General de Protección Civil, dependiente de la Secretaría de Gobernación, tiene por objeto apoyarla en la conducción y ejecución del Sistema Nacional de Protección Civil, auxiliándose en la Dirección General de Protección Civil, en la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales y en el Centro Nacional de Prevención de Desastres; unidades administrativas y órgano administrativo desconcentrado, respectivamente, que en el ámbito de su competencia participan en la integración, coordinación y supervisión del Sistema Nacional de Protección Civil, contribuyendo a solventar riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional;

Que el Programa Nacional de Protección Civil 2008-2012, en su apartado Transferencia del Conocimiento establece como una de sus metas Incrementar la capacidad del Sistema Nacional de Protección Civil para la consolidación de la cultura de la prevención y autoprotección. Y en su apartado de Desarrollo Legislativo y Fortalecimiento Financiero establece como meta Promover y desarrollar Normas Oficiales Mexicanas de Protección Civil con el propósito de consolidar el marco regulatorio en la materia;

Que con objeto de cumplir con lo dispuesto en los artículos 69-E, 69-G, 69-H y 69-J de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el anteproyecto correspondiente fue sometido a la consideración de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, la que con fecha 9 de marzo de 2010 emitió dictamen favorable;

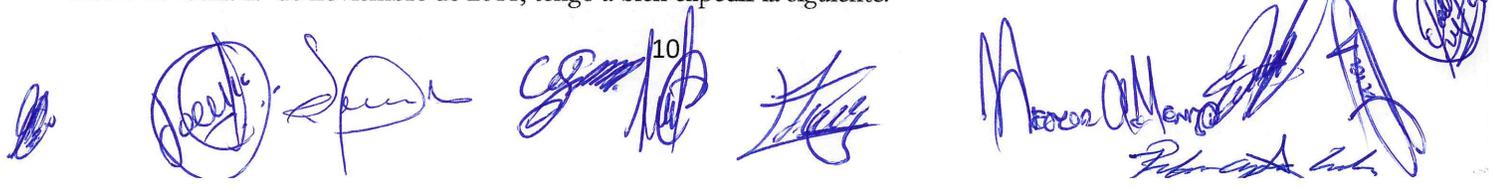
Que esta norma, como proyecto fue aprobado el 8 de junio de 2009 por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación; y el 29 de noviembre de 2010 por el Comité Consultivo Nacional de Normalización sobre Protección Civil y Prevención de Desastres;

Que con fecha 23 de diciembre de 2010, se publicó para consulta pública en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-003-SEGOB-2008, Señales y avisos para protección civil. - Colores, formas y símbolos a utilizar; a fin de que los interesados en un plazo de 60 días naturales, enviaran sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización sobre Protección Civil y Prevención de Desastres;

Que, durante el mismo plazo, la Manifestación de Impacto Regulatorio que se elaboró para el efecto en los términos del artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 32 de su Reglamento, estuvo a disposición del público para su consulta en el domicilio del citado Comité como lo establece el artículo 47 fracción I de la citada Ley;

Que conforme al artículo 47, fracción II de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, los comentarios al proyecto presentados por los interesados, se analizaron en el seno del Comité, realizándose las modificaciones procedentes;

Que como lo establece el artículo 47 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 tercer párrafo de su Reglamento, las respuestas a los comentarios y las modificaciones al proyecto, previa aprobación del Comité, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2011, y que al aprobarla la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación el 16 de noviembre de 2011, habiendo cumplido el procedimiento que establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización para elaborar y emitir normas oficiales mexicanas, y siendo aprobada su publicación en el Diario Oficial de la Federación por el Comité Consultivo Nacional de Normalización sobre Protección Civil y Prevención de Desastres en su sesión de fecha 29 de noviembre de 2011, tengo a bien expedir la siguiente:



# NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEGOB-2011, SEÑALES Y AVISOS PARA PROTECCION CIVIL.- COLORES, FORMAS Y SIMBOLOS A UTILIZAR

## PREFACIO

La Secretaría de Gobernación a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización sobre Protección Civil y Prevención de Desastres, reunió a los sectores interesados para participar en la revisión quinquenal de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB/2002, Señales y avisos para protección civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar, a fin de ratificar los criterios para normalizar su diseño y elaboración, con el propósito de eliminar prácticas discrecionales en su aplicación y para facilitar su comprensión.

La experiencia indica que la correcta aplicación de esta Norma Oficial Mexicana, contribuye a mejorar las condiciones de seguridad en instalaciones y sitios en los que, conforme a leyes, reglamentos y normatividad aplicable en materia de prevención de riesgos, debe implementarse un sistema de señalización sobre protección civil, en beneficio de la población que concurre o labora en ellos.

Partiendo de la premisa de que esta regulación no genere obligaciones adicionales a los sujetos de su aplicación, se respeta el contenido de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB/2002, Señales y avisos para protección civil. - Colores, formas y símbolos a utilizar. Así, de las señales actuales se modifican nueve, dos informativas, cinco informativas de emergencia, una de precaución y una de prohibición; y se adicionan cuatro, una informativa y tres de obligación, cuya implementación no representa costos extraordinarios.

Por otra parte, se preserva el espíritu de que la presente Norma Oficial Mexicana sea congruente en sus contenidos, con los de la NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías, emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y se reitera que la implementación de las señales a utilizarse durante desastres, queda a cargo de las autoridades, dependencias y organismos que, conforme a la naturaleza de sus actividades, participen en su atención.

Por último, se respeta la continuidad de que la evaluación de la conformidad de esta Norma, esté a cargo de la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Protección Civil.

En la elaboración de la presente Norma Oficial Mexicana, participaron representantes de las dependencias, organismos, instituciones y empresas que a continuación se indican:

- Secretaría de Gobernación
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Secretaría de Educación Pública
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- Secretaría de Turismo
- Secretaría de Salud
- Comisión Federal de Electricidad
- Petróleos Mexicanos
- Instituto Mexicano del Seguro Social
- Universidad Nacional Autónoma de México
- Instituto Politécnico Nacional
- Instituto Nacional de Antropología e Historia
- Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Estado de México
- Cruz Roja Mexicana
- Asociación Nacional de Antiguos Scouts de México, A.C.
- Consultores Asociados, A.C.
- Instituto Mexicano de Investigación, Seguridad, Ecología y Protección Civil, A.C.
- Metra / Mtx Sistemas de Señalización S.A. de C.V.
- Grupo Bretón y Asociados/Asociación de Empresarios de Iztapalapa A.C.
- Extin Flam, S.A. de C.V

INDICE

INTRODUCCION

1 OBJETIVO

2 CAMPO DE APLICACION

3 REFERENCIAS

4 DEFINICIONES

5 CLASIFICACION

6 ESPECIFICACIONES

7 BIBLIOGRAFIA

8 CONCORDANCIA CON NORMAS INTERNACIONALES

9 VIGILANCIA

10 PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA CONFORMIDAD TRANSITORIOS

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Carril', 'Luis', and 'García', scattered across the right side of the page.]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a circular stamp on the left and names like 'Luis', 'García', and 'Hector A. Navarro' on the right.]*

## INTRODUCCION

El objetivo del Sistema Nacional de Protección Civil es el de proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de una emergencia o un desastre, provocado por agentes perturbadores de origen natural o humano, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la afectación de la planta productiva, la destrucción de bienes materiales, el daño a la naturaleza y la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.

Una de estas acciones es la implementación de señales y avisos sobre protección civil, que permitan a la población identificar y advertir áreas o condiciones que representen riesgo para su salud e integridad física, así como ubicar equipos para la respuesta a emergencias, e instalaciones o servicios de atención a la población en caso de desastre.

Para lograr lo anterior, es necesario normalizar las características de las señales y avisos que se aplican en el ámbito de la protección civil, con el fin de que cumplan correctamente con la función para la cual fueron creadas y de que la población las identifique y comprenda.

La presente norma complementa a la Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías, emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en lo referente a las señales sobre protección civil no previstas en ésta.

### 1. OBJETIVO

Especificar y homologar las señales y avisos que en materia de protección civil, permitan a la población identificar y comprender los mensajes de información, precaución, prohibición y obligación.

### 2. CAMPO DE APLICACION

Esta Norma Oficial Mexicana rige en todo el territorio nacional y aplica en todos los inmuebles, establecimientos y espacios de los sectores público, social y privado, en los que, conforme a leyes, reglamentos y normatividad aplicables en materia de prevención de riesgos, deba implementarse un sistema de señalización sobre protección civil.

### 3. REFERENCIAS

Para mejor interpretación de la presente norma en cuanto a señales de seguridad e higiene no contenidas en ésta, debe consultarse la Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

### 4. DEFINICIONES

Para efectos de esta norma se entiende por:

**4.1 Agente Destructivo.** - Fenómeno de carácter geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario ecológico y socio-organizativo que puede producir riesgo, emergencia o desastre. También se les denomina fenómenos perturbadores.

**4.2 Autoridad.** - Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación.

**4.3 Aviso.** - Combinación de una frase, un color de seguridad y uno de contraste en un rectángulo para apoyar la comprensión del mensaje de una señal de protección civil.

**4.4 Centro de Acopio.** - Lugar en donde se reciben, clasifican, seleccionan, empaacan y asignan donativos en especie para su distribución.

- 4.5 Centro de Distribución.** - Lugar de donde parte la ayuda en especie para la población damnificada
- 4.6 Centro de Localización.** - Lugar donde se recibe y proporciona información acerca de personas extraviadas en una emergencia o desaparecidas durante un desastre.
- 4.7 Centro de Triage.** - Espacio asignado en el sitio de una emergencia, donde se reciben y clasifican a las víctimas de acuerdo a sus lesiones y probabilidades de sobrevivencia.
- 4.8 Cinta Delimitadora.** - Banda de uso exclusivo para el acordonamiento de zonas de acceso restringido por la presencia de un riesgo o emergencia.
- 4.9 Color de Contraste.** - Aquel que se utiliza para resaltar el color de seguridad.
- 4.10 Color de Seguridad.** - Color de uso especial y restringido, cuya finalidad es indicar la presencia de peligro, proporcionar información, o bien, prohibir o indicar una acción a seguir.
- 4.11 Desastre.** - Estado en el que la población de una o más entidades federativas, sufre severos daños por el impacto de una calamidad devastadora, sea de origen natural o antropogénico, enfrentando la pérdida de sus miembros, infraestructura o entorno, de tal manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento de las actividades esenciales de la sociedad, afectando el funcionamiento de los sistemas de subsistencia.
- 4.12 Emergencia.** - Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general.
- 4.13 Evacuación.** - Medida precautoria a cargo de autoridades competentes para resguardar de manera temporal a la población, ante la amenaza o presencia de un riesgo, emergencia o desastre.
- 4.14 Evaluación de la Conformidad.** - Determinación del grado de cumplimiento con la Norma.
- 4.15 Ley.** - Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- 4.16 Norma Oficial.** - Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011. Señales y Avisos para Protección Civil. - Colores, formas y símbolos a utilizar.
- 4.17 Prevención.** - Conjunto de acciones y mecanismos tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de los fenómenos perturbadores sobre la vida y bienes de la población, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente.
- 4.18 Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad.** - Metodología establecida por la Secretaría para realizar la evaluación de la conformidad con la Norma Oficial.
- 4.19 Protección Civil.** - Conjunto de disposiciones, medidas y acciones destinadas a la prevención, auxilio y recuperación de la población ante la eventualidad de un desastre.
- 4.20 Puesto de Mando.** - Órgano operativo integrado por las personas de mayor jerarquía o miembros autorizados por sus instituciones, para la toma de decisiones coordinadas en la atención de una emergencia o un desastre.
- 4.21 Reglamento.** - Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- 4.22 Refugio Temporal.** - Lugar físico habilitado para brindar alojamiento y resguardo a personas evacuadas y atender de manera temporal sus necesidades básicas ante la amenaza u ocurrencia de una emergencia o desastre.
- 4.23 Riesgo.** - Probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador.
- 4.24 Secretaría.** - Secretaría de Gobernación.

**4.25 Señal de Protección Civil.** - Conjunto de elementos en los que se combina una forma geométrica, un color de seguridad, un color de contraste y un símbolo, con el propósito de que la población identifique los mensajes de información, precaución, prohibición y obligación.

**4.26 Símbolo.** - Es un elemento gráfico para proporcionar información de manera concisa.

**4.27 Sistema Nacional de Protección Civil.**- Es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con las autoridades de los estados, el Distrito Federal y municipios, a fin de efectuar acciones coordinadas, destinadas a la protección de la población contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.

**4.28 Verificación o Verificar.** - Constatación ocular y comprobación mediante muestreo, medición, pruebas de laboratorio, o examen de documentos que se realizan para evaluar la conformidad en un momento determinado.

**4.29 Vulnerabilidad.** - Grado de susceptibilidad con la que un sistema afectable puede cambiar su estado normal a uno de desastre, por el impacto de un agente perturbador.

**4.30 Zona de Menor Riesgo.** - Sitio dentro de una instalación, cuyas condiciones de seguridad permiten a las personas refugiarse de manera provisional ante la amenaza u ocurrencia de un fenómeno perturbador.

**5. CLASIFICACION**

Las señales de protección civil se clasifican de acuerdo al tipo de mensaje que proporcionan, conforme a lo siguiente:

**5.1 Señales informativas.**

Son aquellas que facilitan a la población, la identificación de condiciones seguras.

SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Dirección de una ruta de evacuación en el sentido requerido	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Flecha indicando el sentido requerido y en su caso el número de la ruta de evacuación</p> <p>Aviso: RUTA DE EVACUACION (uso opcional)</p>	
Ubicación de una zona de menor riesgo	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Silueta humana resguardándose</p> <p>Aviso: ZONA DE MENOR RIESGO (uso opcional)</p>	

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink are present throughout the page, including names like 'Luis', 'Juan', 'Roberto', and 'Hector', along with various initials and marks.]*

Ubicación del puesto donde se brindan los primeros auxilios	<p>Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Cruz equidistante</p> <p>Aviso: PRIMEROS AUXILIOS (uso opcional)</p>	
Ubicación de camilla para uso de la brigada de primeros auxilios	<p>Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Silueta de camilla tipo mltar y de cruz equidistante de primeros auxilios</p> <p>Aviso: CAMILLA (uso opcional)</p>	
Ubicación del punto de reunión	<p>Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Cuatro flechas equidistantes dirigidas hacia un punto y en su caso el número del punto de reunión</p> <p>Aviso: PUNTO DE REUNION (uso opcional)</p>	
Ubicación de una salida de emergencia	<p>Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Silueta humana avanzando hacia una salida indicada con una flecha direccional (*)</p> <p>Aviso: SALIDA DE EMERGENCIA (uso opcional)</p>	
Ubicación de una escalera de emergencia	<p>Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Silueta humana avanzando hacia una escalera indicada con una flecha direccional (*)</p> <p>Aviso: ESCALERA DE EMERGENCIA (uso opcional)</p>	

*Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'Cruz', 'Camilla', 'Punto de Reunion', 'Salida de Emergencia', and 'Escalera de Emergencia'.*

*Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several others on the right.*



## 5.2 Señales informativas de emergencia.

Son las que indican a la población la localización de equipos e instalaciones para su uso en una emergencia.

SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Ubicación de un extintor	<p>Color: Seguridad: Fondo rojo Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Siluetas de un extintor y de una flama contigua con una flecha direccional indicando la ubicación del equipo. (*)</p> <p>Aviso: EXTINTOR (uso opcional)</p>	
Ubicación de un hidrante	<p>Color: Seguridad: Fondo rojo Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Silueta de un hidrante con una flecha direccional indicando la ubicación del equipo. (*)</p> <p>Aviso: HIDRANTE (uso opcional)</p>	
Ubicación de un dispositivo de activación de alarma	<p>Color: Seguridad: Fondo rojo Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Silueta de un timbre con efecto de ondas sonoras (*)</p> <p>Aviso: ALARMA (uso opcional)</p>	
Ubicación de un teléfono de emergencia	<p>Color: Seguridad: Fondo rojo Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Silueta de un auricular (*)</p> <p>Aviso: TELEFONO DE EMERGENCIA (uso opcional)</p>	
Ubicación del gabinete de equipo de emergencia	<p>Color: Seguridad: Fondo rojo Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Siluetas de guantes y de hacha</p> <p>Aviso: EQUIPO DE EMERGENCIA (uso opcional)</p>	

**NOTA (\*)**. - En estas señales se permite opcionalmente: adicionar la silueta de una flama contigua y la silueta de una flecha direccional, y en su caso omitir esta última cuando la señal se encuentre en la proximidad del elemento señalizado.

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'Abel', 'Lucy', 'M... Q...']*









### 5.6 Señales de obligación.

Son las que imponen al observador, la ejecución de una acción determinada, a partir del lugar en donde se encuentra la señal y en el momento de visualizarla.

SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Uso obligatorio de gafete	<p>Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Círculo</p> <p>Símbolo: Mitad superior de una silueta humana portando gafete</p> <p>Aviso: USO DE GAFETE (uso opcional)</p>	
Registro obligatorio para acceso	<p>Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Círculo</p> <p>Símbolo: Silueta de un bofigrafo sobre la de un libro</p> <p>Aviso: REGISTRO (uso opcional)</p>	

Obligación de estacionarlos vehículos con el frente hacia la salida	<p>Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Círculo</p> <p>Símbolo: Siluetas de auto y camioneta con sombra de volante, estacionados en posición de salida</p> <p>Aviso: EN POSICION DE SALIDA (uso opcional)</p>	
Revisión obligatoria de vehículos	<p>Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Círculo</p> <p>Símbolo: Siluetas de un guardia y de un vehículo con sombra de volante y cajuela abierta</p> <p>Aviso: REVISION DE VEHICULO (uso opcional)</p>	
Revisión obligatoria de portafolios, bolsas y bultos	<p>Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Circular</p> <p>Símbolo: Mitad superior de la silueta de un guardia y la de un portafolios abierto</p> <p>Aviso: REVISION OBLIGATORIA (uso opcional)</p>	

### 5.7 Avisos de protección civil.

SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Identificación de zona de riesgo, acceso restringido	<p>Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro</p> <p>Forma: Cinta delimitadora de 140 mm de ancho</p> <p>Aviso: ZONA RESTRINGIDA</p>	

## 6. ESPECIFICACIONES

### 6.1 Disposiciones generales.

Las señales deben ser de fácil comprensión para el observador, y para que cumplan su propósito, se debe evitar su uso excesivo.

Los símbolos que establece la presente norma oficial para las señales de protección civil deben cumplir con las características y contenido de imagen que especifica el punto 5 Clasificación, permitiendo en su caso utilizar el aviso que ahí se indica.

Los símbolos deben ser de trazo relleno para evitar confusiones en su diseño.

Cuando las necesidades particulares del sitio o instalación a señalizar lo ameriten, se permite el uso de letreros luminosos, fotoluminiscentes o de características específicas, que permitan mejorar su visibilidad bajo condiciones adversas de iluminación, adicionados en todo caso con el símbolo y en su caso aviso que corresponda, de los definidos en el punto 5 Clasificación.

### 6.2 Disposición de colores.

Colores de seguridad. - Su aplicación en las señales será conforme a la tabla 1

Tabla 1

COLOR DE SEGURIDAD	SIGNIFICADO
ROJO	Alto Prohibición Identifica equipo contra incendio
AMARILLO	Precaución Riesgo
VERDE	Condición Segura Primeros Auxilios
AZUL	Obligación

Colores de contraste. - Su aplicación en las señales será conforme a la tabla 2

Tabla 2

Asignación de color de contraste, según color de seguridad

COLOR DE SEGURIDAD	COLOR DE CONTRASTE
ROJO	Blanco
AMARILLO	Negro
	Magenta
	Blanco
VERDE	Blanco
AZUL	Blanco

**NOTA.** - En el caso de las señales fotoluminiscentes, se permite usar como color de contraste, el amarillo verdoso en lugar del blanco.

Para las señales informativas, de precaución y de obligación, el color de seguridad debe cubrir cuando menos el 50% de la superficie total de la señal aplicado en el fondo y el color del símbolo debe ser el de contraste.

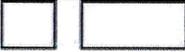
*[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]*

Para las señales de prohibición el color de fondo debe ser blanco, la banda transversal y la banda circular deben ser de color rojo de seguridad, el símbolo debe colocarse centrado en el fondo y no debe obstruir la barra transversal, el color rojo de seguridad debe cubrir por lo menos el 35% de la superficie total de la señal. El color del símbolo debe ser negro.

### 6.3 Formas geométricas

Su aplicación en las señales será conforme a la tabla 3.

**Tabla 3**  
Asignación de formas geométricas según el tipo de señal, y su finalidad

SEÑAL DE	FORMA GEOMETRICA	FINALIDAD
Información		Proporcionar Información
Precaución		Advertir un peligro
Prohibición		Prohibir una acción susceptible de riesgo
Obligación		Prescribir una acción determinada

**Nota 1:** La proporción del rectángulo podrá ser desde un cuadrado (base = altura), y hasta que la base no exceda el doble de la altura.

**Nota 2:** La diagonal que se utiliza en el círculo de las señales prohibitivas debe ser de cuarenta y cinco grados con relación a la horizontal, dispuesta de la parte superior izquierda a la inferior derecha.

### 6.4 Ubicación.

Las señales se colocarán de acuerdo a un análisis de las condiciones y características del sitio o instalación a señalizar, considerando lo siguiente:

Las señales informativas se deben colocar en el lugar donde se necesiten, permitiendo que el observador tenga tiempo suficiente para captar y comprender el mensaje.

Las señales de precaución se deben colocar donde exista un riesgo, para advertir de su presencia al observador y le permita con tiempo suficiente captar y comprender el mensaje sin exponer su salud e integridad física.

Las señales prohibitivas o restrictivas se deben colocar en el punto donde exista la limitante, con el propósito de evitar la ejecución de un acto inseguro.

Las señales de obligación se deben colocar en el lugar donde sea exigible realizar la acción que la misma señal indica.

### 6.5 Dimensión.

#### 6.5.1 De las señales.

La dimensión de las señales objeto de esta norma debe ser tal, que el área superficial (S) y la distancia máxima de observación (L) cumplan con la siguiente relación:

$$S \geq \frac{L^2}{2000} \quad \text{donde:}$$

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a circled signature on the left and several other signatures across the bottom.

S es la superficie de la señal en metros cuadrados; L es la distancia máxima de observación en metros;

≥ es el símbolo algebraico de mayor o igual que.

Nota: Para convertir el valor de la superficie de la señal a centímetros cuadrados, multiplíquese el cociente por 10

000, o aplíquese directamente la expresión algebraica:  $S \geq 5 \times L^2$ .

Esta relación sólo se aplica para distancias (L) mayores de 5 metros. Para distancias (L) de 5 metros y menores, la superficie de las señales será como mínimo de 125 cm<sup>2</sup>.

La tabla 4 que a continuación se muestra, proporciona ejemplos de dimensionamiento que cumple con la fórmula.

Tabla 4  
Ejemplo de dimensiones mínimas de las señales para protección civil

DISTANCIA DE VISIBILIDAD (L) (metros)	SUPERFICIE MINIMA [S ≥ L <sup>2</sup> / 2000] (cm <sup>2</sup> )	DIMENSION MINIMA SEGUN FORMA GEOMETRICA DE LA SEÑAL				
		CUADRADO (por lado) (cm)	CIRCULO (diámetro) (cm)	TRIANGULO (por lado) (cm)	RECTANGULO (base 2, altura 1) (cm)	
					BASE	ALTURA
5	125,0	11,2	12,6	17,0	18,2	9,1
10	500,0	22,4	25,2	34,0	36,6	18,3
15	1 125,0	33,6	37,8	51,0	54,8	27,4
20	2 000,0	44,7	50,5	68,0	73,0	36,5
25	3 125,0	55,9	63,1	86,0	91,2	45,6
30	4 500,0	67,1	75,7	101,9	109,6	54,8
35	6 125,0	78,3	88,3	118,9	127,6	63,9
40	8 000,0	89,4	100,9	135,9	146,0	73,0
45	10 125,0	100,6	113,5	152,9	164,4	82,2
50	12 500,0	111,8	126,2	169,9	182,6	91,3

### 6.5.2 De las características de los avisos.

Los avisos que complementen las señales de protección civil constituyen sólo un refuerzo al mensaje que la señal proporciona, son de uso opcional, y en su caso deben cumplir lo siguiente:

- Estar fuera de los límites de la señal y situados en la parte de abajo;
- Utilizar las frases que la norma establece;
- Tener forma de rectángulo, cuya altura no debe ser mayor al 50% de la altura de la señal y su base no debe exceder al ancho de la misma, y
- Ser de los mismos colores de seguridad y de contraste que corresponda a la señal.

Únicamente las señales de información se pueden complementar con avisos dentro de sus límites, debiendo cumplir con lo siguiente:

- Utilizar las frases que la norma establece;
- No deben dominar sobre los símbolos, para lo cual se limita la altura máxima de la frase a la tercera parte de la altura del símbolo;
- Ser de los mismos colores de seguridad y de contraste que corresponda a la señal, y
- Situarse en la parte inferior del símbolo y sólo cuando el uso de la flecha direccional no lo permita, el aviso deberá situarse en la parte superior del símbolo.

Para el aviso de protección civil de Cinta Delimitadora (Banda de Zona Restringida) se atenderá a lo dispuesto en el numeral 5.7 de la presente norma.

### 6.6 Iluminación.

En condiciones normales, en la superficie de la señal debe existir una intensidad de iluminación de 50 luxes (50 lx) como mínimo.

Las señales informativas de ruta de evacuación, zona de resguardo, salida de emergencia y escalera de emergencia; así como las señales informativas de emergencia destinadas a ubicarse en interiores, deben permitir ser observables bajo cualquier condición.

### 6.7 Materiales.

La naturaleza y calidad de los materiales para fabricar señales deben:

- a) Ser inofensivas para la salud y la integridad física de las personas;
- b) Garantizar la correcta apreciación de la señal para el cumplimiento de su finalidad;
- c) Permitir su consistencia rígida, excepto para la banda de zona de riesgo, la cual debe ser de material flexible y resistente, y
- d) Garantizar su mantenimiento preventivo y correctivo de color, forma y acabado incluso en condiciones a la intemperie.

### 7. BIBLIOGRAFIA

- 7.1 Aicher Otl y Krampen Martin, Sistemas de Signos en la Comunicación visual, Editorial Gustavo Gill, S.A., Primera Edición, Barcelona, España 1981.
- 7.2 Ass. Naz., Geologi Italiani, Italia 1983.
- 7.3 Building Research Establishment (BRE), Señales fotoluminiscentes y rutas de escape IP 17/89, Septiembre 1989.
- 7.4 DIN 67610: "Langnachleuchtende Leuchtpigmente", 1974.
- 7.5 Dreyfuss, Henry, Symbol Sourcebook, Editorial McGraw-Hill Company, USA 1972.
- 7.6 González Torres Luis Ignacio, Factores Ergonómicos en el Diseño Gráfico, Tomos II y III, Universidad Autónoma Metropolitana, México 1996.
- 7.7 l'Institut National de Recherche et de Sécurité, Signalisation de Sécurité. ([www.inrs.fr](http://www.inrs.fr)).
- 7.8 ISO 3864, "Safety colours and Safety signs", 1984.
- 7.9 ISO 6309, "Fire protection - Safety Signs", 1987.
- 7.10 ISO/7010, "Graphical symbols - Safety colours and safety signs Safety signs used in workplaces and public areas", 2003.
- 7.11 Manual de Psicología de la Percepción Visual.
- 7.12 Manuel de Sauvetage Deblaiement, France - Selection 1987.
- 7.13 McCormick Ernest J., Ergonomía, Factores Humanos en Ingeniería y Diseño, Gustavo Gill, S.A., Séptima Edición, España 1992.
- 7.14 National Fire protection Association, Fire Protection Handbook, USA 1976.
- 7.15 NFX 08-003, Couleurs et Signaux de Sécurité, Dic. 1994.
- 7.16 Ordine dei Geologi, Manuale di Protezione Civile, Lions International 1981.
- 7.17 Organización Mundial de la Salud / Organización Panamericana de la Salud, Proyecto SUMA.
- 7.18 School of Architecture, Safety in the Built Environmet, Edit. Jonathan D. Sime, London - New York 1988.
- 7.19 Secretaría de Comunicaciones y Transportes, NOM-004-SCT-2000, Identificación de Unidades destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos, México 2000.
- 7.20 Secretaría de Gobernación, Bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil, México 1986.
- 7.21 Secretaría de Gobernación, NOM-003-SEGOB/2002, Señales y avisos para protección civil. Colores, formas y símbolos a utilizar, México 2003.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a circled signature on the left and several other signatures on the right.

7.22 Secretaría del Trabajo y Previsión Social, NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de Seguridad, México 2008.

7.23 Secretaría del Trabajo y Previsión Social, NOM-002-STPS-2000, Condiciones de Seguridad, prevención, protección y combate de incendios en los centros de trabajo, México 2000.

7.24 Secretaría del Trabajo y Previsión Social, NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo, México 2000.

## 8. CONCORDANCIA CON NORMAS INTERNACIONALES

Esta norma oficial tiene concordancia total con el capítulo 6 de la norma internacional ISO 6309 referente al uso de colores; y en un 70% respecto al uso de símbolos y de formas geométricas. También concuerda en lo general con la norma internacional ISO 7010 en cuanto al uso de formas geométricas y colores; y en un 50% con las señales contenidas en ambas normas, cuya relación aproximada es de 15 de 30.

## 9. VIGILANCIA

La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General de Protección Civil, es la autoridad competente para vigilar el cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana, quien se reserva el derecho de autorizar terceros acreditados para realizar la evaluación de la conformidad.

## 10. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA CONFORMIDAD

### 10.1 Disposiciones generales.

a) El presente Procedimiento de Evaluación de la Conformidad complementa el punto 9 de la norma oficial;

b) La Evaluación de la Conformidad de la norma oficial se hará mediante su verificación en sitios e instalaciones en los que conforme a leyes, reglamentos y normatividad vigente que resulte aplicable, sea exigible un sistema de señalización sobre protección civil;

c) La evaluación de la conformidad se podrá atender a petición de parte o de oficio. En ambos casos, no debe existir relación o subordinación alguna entre las partes evaluadora y evaluada, a fin de no generar un conflicto de intereses. Cuando la evaluación de la conformidad sea de oficio, se dará aviso previo al dueño o administrador del sitio o instalación a evaluar;

d) La Evaluación de la Conformidad de la norma oficial se debe realizar mediante un recorrido por el sitio o instalación que se evalúa, considerando los términos de sus capítulos 5 y 6, así como los criterios que establece el punto 10.2, y

e) El seguimiento de la Evaluación de la Conformidad lo podrá realizar en cualquier momento la Autoridad.

### 10.2 Aspectos técnicos a verificar.

10.2.1 Para evaluar la conformidad de los puntos 5.1; 5.2; 5.3; 5.4; 5.5; 5.6; 5.7 y 6.1 de la norma oficial, se debe comprobar de manera física y visual que el color, forma, símbolo, dimensiones y en su caso aviso de las señales instaladas, cumplan con lo que se establece para cada uno de estos aspectos.

10.2.2 Para evaluar la conformidad del punto 6.2, referente a disposición de colores, se debe comprobar de manera física y visual que los colores de seguridad y de contraste de las señales instaladas, estén conforme a los contenidos de las tablas 1 y 2 de la norma oficial.

10.2.3 Para evaluar el punto 6.3, referente a la asignación de formas geométricas, se debe comprobar de manera física y visual, que la forma de las señales instaladas se asocie a su finalidad, como lo establece la tabla 3 de la norma oficial.

10.2.4 Para evaluar los puntos 6.4 y 6.6, referentes a la ubicación e iluminación de las señales, se debe comprobar mediante inspección física y visual, que las señales instaladas no estén obstruidas, que sean fácilmente observables, y que de manera oportuna permitan:

- Ubicar equipos, instalaciones o servicios de emergencia.
- Advertir la presencia de un riesgo.
- Acatar una acción exigible.
- Evitar la realización de acto inseguro.

10.2.5 Para el punto 6.5, referente a dimensión, se debe comprobar de manera física y visual que el tamaño de las señales instaladas les permita ser visibles desde su distancia máxima de visualización; y que los avisos que en su caso se utilicen en las señales, cumplan con lo dispuesto en el punto 6.5.2.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los 90 días naturales posteriores a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Durante el plazo señalado en el artículo anterior, los sujetos de aplicación de la presente Norma Oficial, realizarán las adaptaciones necesarias a su sistema de señalización en materia de protección civil para observar las disposiciones de la misma.

**TERCERO.-** Con la entrada en vigor de la presente Norma Oficial, se derogan la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB/2002.- Señales y avisos para protección civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de septiembre de 2003 y el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad para la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB/2002.- Señales y avisos para protección civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de octubre de 2004.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil once. - La Directora General de Protección Civil y Presidenta del Comité Consultivo Nacional de Normalización sobre Protección Civil y Prevención de Desastres, Ana Lucía Hill Mayoral.- Rubrica.

Con fundamento en lo que establece la Ley General de Protección Civil, la Ley de Protección Civil para el Estado de Oaxaca, así como el Reglamento Municipal de Teotitlán de Flores Magón. **Los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil de la Universidad de la Cañada, aprueban por unanimidad, el presente Protocolo de Actuación en Caso de Sismo, en la sesión de fecha, 25 de abril de 2025.** Este ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones de la Institución y que tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como de elaborar, implementar, coordinar y operar el Programa de Protección Civil, en sus ámbitos de prevención, auxilio y recuperación.

### UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

  
L.C.E. Alfonso Martínez López  
Responsable Suplente del Inmueble de la UNCA y  
Responsable del Edificio de la Vice-Rectoría de Administración



**I.C. Armando Marín Nieto**  
Coordinador General Operativo y Responsable del Edificio de Servicios Generales

**Enf. Felisa Martínez Rojas**  
Titular de la Brigada de Primeros Auxilios

**C. Francisco Javier Cruz Guisazola**  
Titular de la Brigada de Prevención y Combate Contra Incendios

**C. Ramón Feliciano Zavala**  
Caseta de Vigilancia, Estacionamiento General, Cancha Universitaria y Paños Vestidores

**Dra. Margarita Bernabé Pineda**  
Responsable del Edificio de la Vice-Rectoría Académica y del Centro de Investigación en Nutrición y Alimentación C.I.N.A.

**I.E. Enrique Santiago Pérez**  
Auditorio

**M.A. Arisema Arrollo Bonilla**  
Edificio de Aulas

**L.I. Josué Romulo Gómez Justo**  
Salas de Computo y Autoacceso

**M.C. Beatriz Adriana Sabino Moxo**  
Laboratorio de Tecnologías de la Información

**Dra. Citlalli Regalado Santiago**  
Instituto de Farmacobiología

**Dra. Carmen Carlota Martínez Gil**  
Zona Habitacional

**C. Petra Oseguera Guisazola**  
Librería Universitaria

**C. Ausencio López Pérez**  
Titular de la Brigada de Evacuación de Inmuebles

**I.B. Dianely Joenia García Sierra**  
Brigadista de Primeros Auxilios

**C. Luis Ángel Zavala Vázquez**  
Titular de la Brigada de Búsqueda y Rescate

**L.C. Jaime Rodolfo Reyes Toscano**  
Responsable del Edificio de Rectoría

**M.A. Shirley Merino Pérez**  
Almacén General

**M.B.E.I. Héctor García Ángeles**  
Biblioteca

**C. Héctor Armando Méndez Sosa**  
Planta Purificadora de Agua

**L.P. Joyce Lara Rosas**  
Centro de Idiomas

**M.A. Marco Antonio Islas López**  
Laboratorios de Docencia, Investigación y Taller de Alimentos

**Dr. Lucio González Montiel**  
Instituto de Tecnología de los Alimentos

**Dra. Araceli Vaquero Vera.**  
Laboratorio Clínico Universitario

BRIGADISTAS

  
C. Marco Leonardo Valencia Reyes

  
C. Carlos Alberto Ramírez Medel

  
C. Luis Fierro Bolaños

  
C. Celso Marcial García Mendoza

  
C. Ulises Balderas Herrera

  
C. Lorenzo López Zamora

  
C. Benjamín Carrasco Gamboa

  
C. Elías Osorio Olmos

